

## ACTA

### DE LA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA** CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, EL DÍA **27 DE JULIO DE 2011**.

---



En Badajoz, siendo las once horas del día 27 de julio del año 2011, previa convocatoria oficial cursada al efecto, se constituye en el Salón de Sesiones de la Institución el Pleno de la Corporación Provincial, al objeto de celebrar sesión mensual ordinaria, y resolver sobre los asuntos que constituyen el Orden del Día fijado por el Presidente, con la asistencia de la Junta de Gobierno, en la sesión celebrada el día quince del mismo mes.

La sesión es presidida por el titular de la Corporación, ilustrísimo señor don Valentín Cortés Cabanillas, asistiendo el Vicepresidente, ilustrísimo señor don Ramón Roperó Mancera (Portavoz), así como los Diputados y Diputadas Provinciales: Antúnez Nieto, doña Isabel, Borrego Rodríguez, don Manuel, Calvo Cordón, don José, Farrona Navas, don Francisco, Frutos Martín, doña Bibiana, González Gracia, don Juan Antonio, Moreno Delgado, don Manuel, Murillo Díaz, doña María Luisa, Noriega del Valle, don Pedro-Inocente, Pérez Egea, doña Margarita, Quintana Álvarez, don José Luis, Ruiz Martínez, don Miguel, y Sánchez Sánchez, don José María, por el Grupo Socialista, así como: Sánchez Sánchez, don Juan Manuel (Portavoz), Fragozo Martínez, don Francisco Javier, Galván Porras, don Antonio, Prieto Carretero, don José Ramón, Ramírez Vadillo, don José Francisco, Robustillo Robustillo, don Francisco, Sánchez Moreno, don Juan José, Sancho Cortés, doña Manuela, Valadés Pulido, doña María Josefa, Vilés Piris, don Manuel, y Villalba Egea, don Jesús, por el Grupo Popular, asistidos por el Interventor, don Martín Serván, y por el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

#### **INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE.**

Abre la sesión el titular de la Institución, don Valentín Cortés Cabanillas, dando la bienvenida a los Miembros Corporativos, así como a los asistentes en general, al tiempo que excusa la falta de asistencia del Diputado Provincial, don Manuel Antonio Díaz González. También, el Presidente expresa el sentimiento de pesar de la Corporación Provincial, por el súbito fallecimiento ocurrido el

día 14 del mes en curso, del que fuera Alcalde de Aljucén, don José María Mendoza Pallero, condolencia que es recogida por el Grupo Popular, con palabras de agradecimiento, según manifiesta su Portavoz, el señor Sánchez Sánchez. Tras ello, el Presidente continúa avanzando sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día, según la distribución determinada por la Junta de Gobierno, en la sesión ordinaria celebrada en el mes de julio.

## ● ACTAS ANTERIORES.

En los términos establecidos en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el artículo 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Presidente propone al Pleno Corporativo para su aprobación, las actas correspondientes a la Sesión Constitutiva de la Corporación Provincial, para el mandato 2011-2015, celebrada el día 27 de junio, así como Sesión Extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 2011.

Y al no existir observaciones respecto a su contenido, el Pleno de la Corporación Provincial, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda** prestarles aprobación, pudiendo ser transcritas al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, en relación con el 38.2 del vigente Reglamento Orgánico Provincial.

## ● ASUNTOS:

### 1. Disposiciones generales.

La Secretaría General, y como norma establecida al efecto, mantiene abierto hasta la celebración de la sesión ordinaria un expediente administrativo, para dar conocimiento al Pleno Corporativo, de las disposiciones publicadas en diarios oficiales, desde la celebración de la última sesión plenaria ordinaria.

De este modo, en la presente ocasión, el Secretario General resalta las siguientes:

- 📄 Ley Orgánica 7/2011, de 15 de julio, de la Jefatura del Estado, de modificación del artículo 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. (BOE número 170, de 16 de julio de 2011).

- Real Decreto-Ley 8/2011, de 1 de julio, de la Jefatura del Estado, de Medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y de cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las Entidades Locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa. (BOE número 161, de 7 de julio de 2011).
- Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE número 86, de 6 de mayo de 2011).
- Real Decreto 975/2011, de 7 de julio, por el que se nombra Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a don José Antonio Monago Terraza (DOE número 131, de 8 de julio de 2011).
- Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 15/2011, de 8 e julio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma (DOE extraordinario número 2, de 9 de julio de 2011).
- Corrección de errores del Decreto del Presidente anterior, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE número 142, de 25 de julio de 2011).
- Decreto 104/2011, de 22 de julio, de la Consejería de Administración Pública, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE número 142, de 25 de julio de 2011).

Una vez descritas las normativas que anteceden, el Diputado del Grupo Popular, señor Villalba Egea, solicita mayor abundamiento sobre la corrección de errores, y a tal efecto el Secretario General aclara que está basada en la nueva asignación del ejercicio de competencias autonómicas en materia de Administración Local, a la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, incardinada en la Consejería de Administración Pública.

## **2. Convenios de colaboración interadministrativos.**

La Presidencia de la Institución, informa que desde la celebración de la última Sesión Plenaria Ordinaria, no han sido suscritos convenios de colaboración con Administraciones y Entidades Públicas o privadas, para promover materias de interés social. De este modo, el expediente queda sin contenido ni efectos posteriores.

**3. Toma de conocimiento de propuesta formulada por la Presidencia de la Corporación, designando Representantes Corporativos en Órganos de otras Administraciones Públicas y Entidades, así como en Entes vinculados o dependientes de esta Institución.**

---

Constituida la nueva Corporación Provincial, se hace necesario realizar urgentemente la designación de representantes de la Corporación Provincial, en los Órganos Colegiados donde forma parte, así como en Entes vinculados o dependientes de la Institución, sin perjuicio de la ratificación de las resoluciones del Presidente dictadas a tal efecto, por el Pleno de la Corporación, en relación con las designaciones que sean de su competencia.

De este modo, el Presidente de la Institución, en base a las atribuciones que al cargo confiere la vigente normativa en materia de Régimen Local, formula una propuesta comprensiva de cada uno de los nombramientos y/o designaciones a realizar sobre los Miembros Corporativos, para el recién iniciado mandato 2011-2015.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido por los artículos 34.1,o), de la Ley 7/1985, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a la vista de las circunstancias, y atendiendo a razones de oportunidad y conveniencia, el Pleno de la Corporación Provincial, en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Designar y/o tomar conocimiento, así como ratificar la propuesta formulada por el Presidente de la Institución, efectuando los siguientes nombramientos de representantes de la Corporación Provincial, en las Administraciones que a continuación se indican:

 **A) EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA:**

 **Comisión de Coordinación de Extremadura.**

- ✓ Don Valentín Cortés Cabanillas.
- ✓ Don Ramón Roperero Mancera, y
- ✓ Don José Luis Quintana Álvarez.

 **Comisión de Coordinación de la Función Pública.**

- ✓ Don José María Sánchez Sánchez.

● **Comisión Tripartita de Fomento de Agrupaciones para el Sostenimiento de Secretaría e Intervención, dependiente de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.**

✓ Don José María Sánchez Sánchez.

● **Comisión de Desarrollo de Programas Formativos del Plan de Empleo de Extremadura.**

✓ Don Manuel Antonio Díaz González.

● **Comisión de Protección Civil.**

✓ Don José Calvo Cordón.

✓ Doña Bibiana Frutos Martín.

● **Comisión Extremeña de Museos y Exposiciones Museográficas.**

✓ Don Miguel Ruiz Martínez.

● **Comisión Mixta General de Casas Cuartel.**

✓ Don José Luis Quintana Álvarez.

● **Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico de la Consejería de Cultura y Turismo.**

✓ Don Miguel Ruiz Martínez.

● **Comisión de Actividades Clasificadas.**

✓ Doña Isabel Antúnez Nieto.

● **Comisión Regional de Lucha contra la Drogodependencia.**

✓ Doña Margarita Pérez Egea.

● **Comisión Regional de Precios.**

✓ Doña Isabel Antúnez Nieto.

● **Comisión de Seguimiento de Convenio con la Consejería de Igualdad y Empleo, para realización de actuaciones a emigrantes extremeños.**

✓ Doña Bibiana Frutos Martín.

● **Comisión de Seguimiento de Convenio con la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, Diputaciones de Badajoz y Cáceres, para la puesta en marcha y desarrollo del programa “Dinamización Deportiva Municipal”.**

- ✓ Don Miguel Ruiz Martínez.
- ✓ Don Domingo Casado Galán.

● **Comisión de Seguimiento de Convenio Interadministrativo con Consejería de Fomento, para el funcionamiento de las oficinas comarcales de viviendas en la provincia de Badajoz.**

- ✓ Don José Luis Quintana Álvarez.

● **Comisión de Seguimiento de Convenio para la Gestión Recaudatoria con la Comunidad Autónoma.**

- ✓ Doña María Luisa Murillo Díaz.

● **Comisión Técnica Institucional de la Dirección General de Acción Social.**

- ✓ Doña Margarita Pérez Egea.

● **Comisión Tripartita Fomento de Agrupaciones para Sostenimiento de Secretaría e Intervención, dependiente de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.**

- ✓ Don José María Sánchez Sánchez.

● **Comité Autonómico del Deporte Escolar.**

- ✓ Don Miguel Ruiz Martínez.

● **Consejo Asesor de Medio Ambiente de Extremadura.**

- ✓ Don Juan Antonio González Gracia.

● **Consejo de Comunidades Extremeñas.**

- ✓ Don Miguel Ruiz Martínez.

● **Consejo de Transportes.**

- ✓ Don José Calvo Cordón.

● **Consejo de Turismo de Extremadura.**

- ✓ Don Miguel Ruiz Martínez.

● **Consejo Rector Consorcio “Ciudad Monumental Histórico-Artístico y Arqueológico de Mérida”.**

✓ Don Miguel Ruiz Martínez.

● **Consejo Rector Consorcio “López de Ayala Badajoz 2000”.**

✓ Don Valentín Cortés Cabanillas.

✓ Don Miguel Ruiz Martínez.

✓ Don Manuel Borrego Rodríguez.

● **Comisión Ejecutiva del Consorcio “López de Ayala-Badajoz 2000”.**

✓ Don Miguel Ruiz Martínez.

● **Consejo Rector Consorcio “Museo Etnográfico Extremeño González-Santana”.**

✓ Don Valentín Cortés Cabanillas.

✓ Don Miguel Ruiz Martínez.

● **Consejo Regional de Deportes.**

✓ Don Miguel Ruiz Martínez.

● **Consejo Regional de Servicios Sociales.**

✓ Doña Margarita Pérez Egea.

✓ Doña Bibiana Frutos Martín.

● **Consejos de Salud de Área de la Comunidad Autónoma de Extremadura**

- *Badajoz:* Don Manuel Antonio Díaz González.
- *Mérida:* Don Francisco Farrona Navas.
- *Don Benito-Villanueva de la Serena:* Don José Luis Quintana Álvarez.
- *Llerena:* Don José Calvo Cordón.

● **Junta General del Consorcio para la Gestión del Instituto Tecnológico Agroalimentario.**

✓ Don Manuel Moreno Delgado.

✓ Don Manuel Antonio Díaz González.

● **Consejo Rector del Instituto Tecnológico Agroalimentario.**

✓ Don Manuel Moreno Delgado.

● **Junta Rectora del Consorcio del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en Mérida .**

✓ Don José María Sánchez Sánchez.

● **Jurado del Premio de Concurso de Artesanía “Junta de Extremadura”.**

✓ Don Miguel Ruiz Martínez.

● **Consejo Asesor para la ejecución del Plan Regional de Fomento de la Lectura**

✓ Don Isidoro Bohoyo Velázquez.

● **Consejo Rector del Consorcio “Patronato del Festival de Teatro Clásico”, en el Teatro Romano de Mérida.**

✓ Don Valentín Cortés Cabanillas.

● **Consejo de Asuntos Taurinos de Extremadura.**

✓ Don Miguel Ruiz Martínez.

● **Consejo Extremeño de Salud. Pleno del Consejo y Comisión Permanente.**

✓ Don Valentín Cortés Cabanillas. Suplente. Doña Margarita Pérez Egea.

● **Consejo de Bibliotecas.**

✓ Don Isidoro Bohoyo Velázquez.

● **Consejo Asesor en Materia de Salud Bucodental.**

✓ Doña Margarita Pérez Egea.

● **Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida.**

✓ Don Miguel Ruiz Martínez.

● **Comisión de la Medalla de Extremadura.**

✓ Don Miguel Ruiz Martínez.

● **Ponencia Técnica de carácter permanente, responsable del estudio y evaluación de ayudas para el desarrollo institucional de las Mancomunidades de Municipios de Extremadura.**

✓ Don Manuel Antonio Díaz González.

✓ Don Juan Antonio González Gracia.

- **Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio entre la Consejería de Fomento y el Ente Público de la Red Española de Televisión, a través de RETEVISIÓN, para la cobertura del servicio.**

✓ Don José Luis Quintana Álvarez.

- **Sistema de Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Extremadura.**

✓ Don José María Cumbres Jiménez.

- **Comisión de Seguimiento del Convenio establecido con la Consejería de Sanidad y Dependencia, para la prevención de zoonosis producidas por perros vagabundos.**

✓ Don Manuel Moreno Delgado.

- **Órganos de Dirección del Plan Especial ante el Riesgo en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril de la Comunidad Autónoma de Extremadura –TRANSCAEX-, Comité de Dirección, Comité Asesor, y Centro de Coordinación Operativa Integrada.**

✓ Don José Luis Quintana Álvarez.

✓ Don José Calvo Cordón.

- **Consejo Regional de Desarrollo Rural.**

✓ Don Manuel Antonio Díaz González.

- **Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura –CUOTEX-.**

✓ Don José Luis Quintana Álvarez. Suplentes : Doña María Manuela Rojas Gálvez y don Francisco Casado Gómez.

- **Consejo Regulator de las atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación de territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio.**

✓ Don José Luis Quintana Álvarez. Suplente : Don Juan Antonio González Gracia.

- **Comisión de Selección y Seguimiento del V Programa de Dinamización Deportiva Municipal 2010-2013. Consejería de Deporte.**

✓ Don Miguel Ruiz Martínez.

✓ Don Domingo Casado Galán.

- **Consejo de Dirección del Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal –ICMC-.**

✓ Don José Luis Quintana Álvarez.

- **Sociedad Extremadura-AVANTE. (Antigua SOFIEX).**
  - ✓ Don Pedro Inocente Noriega del Valle.
- **Junta Rectora de la Zona de Interés Regional “Embalse de Orellana y Sierra de Pela”.**
  - ✓ Don Juan Antonio González Gracia. Suplente: Don Manuel Antonio Díaz González.
- **Consejo Asesor del Instituto de la Mujer de Extremadura.**
  - ✓ Doña Margarita Pérez Egea.
- **Convocatoria del Premio Asamblea de Extremadura. Vivir el Parlamento.**
  - ✓ Don Miguel Ruiz Martínez.
- **Consejo Asesor Forestal de Extremadura.**
  - ✓ Don Manuel Moreno Delgado.
- **Plan de Fomento y Calidad en el Empleo de Extremadura 2008-2011.**
  - ✓ Don Manuel Antonio Díaz González.
- **Junta Rectora del Parque Natural de Cornalvo.**
  - ✓ Don José Luis Quintana Álvarez. Suplente: Doña María Manuela Rojas Gálvez.
- **Consejo Regional de Educación Ambiental.**
  - ✓ Don Juan Antonio González Gracia. Suplente; Don José Luis Quintana Álvarez.
- **B) EN LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO:**
- **Comisión del Consejo Superior de Tráfico y la Seguridad Vial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**
  - ✓ Don José Luis Quintana Álvarez. Suplente: Don José Calvo Cordón.
- **Comisión de Seguimiento de Convenio con la Dirección General de Tráfico para la Mejora de la Seguridad Vial en las Carreteras Provinciales.**
  - ✓ Don José Luis Quintana Álvarez.
- **Comisión del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria –AEPSA-.**
  - ✓ Don José Calvo Cordón.

 **C) OTROS ORGANISMOS:**

● **Centro de Documentación e Información Europea de Extremadura.**

- ✓ Don Miguel Ruiz Martínez.
- ✓ Don Manuel Antonio Díaz González.

● **Asociación Red Europea de Territorios Corcheros RETECORK. Comisión Ejecutiva.**

- ✓ Don Valentín Cortés Cabanillas.
- ✓ Don Manuel Moreno Delgado.

● **Comisión de Seguimiento de Convenio Ordenación de Migraciones (proyecto establecido con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ASAJA, COAG, UGT y CCOO).**

- ✓ Doña Bibiana Frutos Martín.

● **Consejos Territoriales Propiedad Inmobiliaria.**

- ✓ Doña María Luisa Murillo Díaz.

● **Institución Ferial de Muestras de Extremadura –FEVAL-.**

- ✓ Don Valentín Cortés Cabanillas.
- ✓ Don Ramón Roperero Mancera.

● **Consejo Rector de FEVAL.**

- ✓ Don José Luis Quintana Álvarez.
- ✓ Don Pedro-Inocente Noriega del Valle.

● **Consortio Ferias de Zafra.**

- ✓ Don Pedro Inocente Noriega del Valle.
- ✓ Don Manuel Moreno Delgado.
- ✓ Don Manuel Antonio Díaz González.

● **Junta Rectora de la Institución Ferial del Mercado de Ganado de Extremadura –Feria de Muestras Agroganadera de Trujillo-.**

- ✓ Don Manuel Moreno Delgado.
- ✓ Don Manuel Antonio Díaz González.

● **Órganos de Dirección de la Asamblea provincial de Cruz Roja.**

- ✓ Doña Bibiana Frutos Martín.

● **Salón del Ovino de la Serena.**

✓ Don Manuel Moreno Delgado.

● **Fundación “Eugenio Hermoso-Legado Rosario Hermoso”, de Fregenal de la Sierra.**

✓ Don Valentín Cortés Cabanillas.

✓ Don Miguel Ruiz Martínez.

● **Consortio para la Institución Ferial de la “Campiña Sur –FECSUR”.**

✓ Don Manuel Antonio Díaz González.

● **Asamblea General de la Agencia Extremeña de la Energía.**

✓ Don Valentín Cortés Cabanillas.

✓ Don José Luis Quintana Álvarez.

● **Junta General de SODIEX.**

✓ Don Manuel Antonio Díaz González.

● **Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura – SODIEX-.**

✓ Don Manuel Antonio Díaz González.

● **Consejo Regional para la Comunidad Gitana.**

✓ Doña Bibiana Frutos Martín.

● **Fundación “Orquesta de Extremadura”.**

✓ Don Miguel Ruiz Martínez.

● **Patronato del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo.**

✓ Don Miguel Ruiz Martínez.

● **Asociación Española de Pequeños Municipios del Olivo.**

✓ Don Manuel Moreno Delgado.

● **Fundación Privada “Democracia y Gobierno Local”.**

✓ Don Valentín Cortés Cabanillas.

● **Consejo de Redacción de la Revista Espacio-Espaço Escrito.**

✓ Don José Luis Lucas Rodríguez.

● **Comisión Evaluadora del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.**

✓ Doña Bibiana Frutos Martín.

● **Comisión Asesora para la definición de variables del conjunto mínimo básico de datos al alta hospitalaria y cirugía mayor ambulatoria de la Comunidad Autónoma.**

✓ Doña Margarita Pérez Egea.

● **Consortio IDENTIC.**

✓ Don Valentín Cortés Cabanillas.

✓ Don Ramón Roperó Mancera.

● **Consejo Rector del Observatorio de Derechos Humanos. Colegio de Abogados de Badajoz.**

✓ Doña Margarita Pérez Egea.

● **Consejo Asesor del Agua de Extremadura –CONAEX-.**

✓ Don Juan Antonio González Gracia.

● **Patronato “Film Commission de Extremadura”.**

✓ Don Miguel Ruiz Martínez. Suplente: Don Francisco Muñoz Ramírez.

● **Patronato de la Fundación “Centro de Cirugía de Mínima Invasión”.**

✓ Doña Margarita Pérez Egea.

● **Real Sociedad Económica “Amigos del País”.**

✓ Don Pedro-Inocente Noriega del Valle.

● **Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito con la Fundación Universidad-Sociedad, para formar parte del Consejo Directivo del Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Extremadura.**

✓ Don Miguel Ruiz Martínez.

Segundo. Tomar conocimiento y ratificar las resoluciones dictadas por el Presidente de la Institución, efectuando los siguientes nombramientos de representantes de la Corporación Provincial, en los siguientes Organismos Autónomos, Sociedades y Patronatos dependientes de la misma:

#### **ORGANISMO AUTÓNOMO “PATRONATO PROVINCIAL DE TAUROMAQUIA”**

##### **CONSEJO RECTOR**

- **Presidente:** Don Valentín Cortés Cabanillas.
- **Vicepresidente:** Don Miguel Ruiz Martínez. Diputado-delegado de Cultura y deportes.
- **Vocales Diputados Provinciales:**
  - Por el Grupo Socialista:
    - Doña Isabel Antúnez Nieto. Suplente: Manuel Moreno Delgado.
  - Por el Grupo Popular:
    - Don Francisco Robustillo Robustillo. Suplente: Doña Manuela Sancho Cortés.

#### **ORGANISMO AUTÓNOMO “PATRONATO DE TURISMO”**

##### **CONSEJO RECTOR**

- **Presidente:** Don Valentín Cortés Cabanillas.
- **Vicepresidente:** Don Miguel Ruiz Martínez. Diputado-delegado de Cultura y Deportes.
- **Vocales Diputados Provinciales:**
  - Por el Grupo Socialista:
    - Don Ramón Roperó Mancera. Suplente: Doña Isabel Antúnez Nieto.
  - Por el Grupo Popular:
    - Don Jesús Villalba Egea. Suplente: Don Manuel Vilés Piris.

## ORGANISMO AUTÓNOMO “ÁREA DE IGUALDAD Y DESARROLLO LOCAL”

### CONSEJO RECTOR

- **Presidente:** Don Valentín Cortés Cabanillas.
- **Vicepresidente:** Don Manuel Antonio Díaz González. Diputado-Delegado del O.A. “Área de Igualdad y Desarrollo Local”.
- **Vocales Diputados Provinciales:**
  - Por el Grupo Socialista:
    - Don Pedro-Inocente Noriega del Valle.
    - Don José María Sánchez Sánchez.
    - Don José Calvo Cordón.
      - Suplente: Margarita Pérez Egea.
  - Por el Grupo Popular:
    - Don Antonio Galván Porras.
    - Don Manuel Vilés Piris.
    - Don Jesús Villalba Egea.
      - Suplente: Doña Manuela Sancho Cortés.
- Representantes Municipales:
  - Don Ángel Vadillo Espino (Alcalde de Alburquerque).
  - Don Antonio Garrote Ledesma (Alcalde de Monesterio).
  - Doña Montserrat Caldeira Cidre (Alcaldesa Talavera la Real).
  - Don Bernardino Píriz Antón (Alcalde de Olivenza).
  - Doña Gloria Pons Fornelino (Alcaldesa de Zafra).

## ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

### CONSEJO RECTOR

- **Presidente:** Don Valentín Cortés Cabanillas.
- **Vocales Diputados Provinciales:**

Por el Grupo Socialista:

- Doña María Luisa Murillo Díaz.
- Don Ramón Roperó Mancera.
- Don José María Sánchez Sánchez.
- Don José Luis Quintana Álvarez.
- Don Pedro-Inocente Noriega del Valle.

Suplente: Manuel Antonio Díaz González.

Por el Grupo Popular:

- Don Francisco Javier Fragoso Martínez.
- Don Manuel Vilés Piris.
- Don Jesús Villalba Egea.
- Don Juan Manuel Sánchez Sánchez.

Suplente: Don José Ramón Prieto Carretero.

Representantes Municipales:

- Don Elías López Sánchez (Alcalde de Campanario).
- Don Juan Pulido Gil (Alcalde de Alange).
- Don José García Lobato (Alcalde de Almendralejo).

## **CONSORCIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES –PROMEDIO- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

- **Presidente:** Don Valentín Cortés Cabanillas.
- **Vicepresidente:** Don Juan Antonio González Gracia. Diputado Provincial.
- **Vocales Diputados Provinciales:**
  - Por el Grupo Socialista:
    - Don José Luis Quintana Álvarez.  
Suplente: Don Pedro-Inocente Noriega del Valle.
  - Por el Grupo Popular:
    - Don Juan José Sánchez Moreno.  
Suplente: Don Jesús Villalba Egea.

## **CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS –CPEI- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

- **Presidente:** Don Valentín Cortés Cabanillas.
- **Vicepresidente:** Don José Calvo Cordón. Diputado Provincial.
- **Vocales Diputados Provinciales:**
  - Por el Grupo Socialista:
    - Don José Luis Quintana Álvarez.  
Suplente: Don Manuel Borrego Rodríguez.

- Don José María Sánchez Sánchez.  
Suplente: Don Manuel Antonio Díaz González.
- Doña Isabel Antúnez Nieto.  
Suplente: Doña María Luis Murillo Díaz.
- Por el Grupo Popular:
  - Doña María Josefa Valadés Pulido.
  - Don Francisco Robustillo Robustillo.  
Suplente de ambos: Don Jesús Villalba Egea.

## **AGROPECUARIA DE DIPUTACIÓN, S.A. (ADISA)**

### **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Consejeros:

- Diputados Provinciales
  - Don Valentín Cortés Cabanillas.
  - Don Manuel Moreno Delgado.
  - Don Juan José Sánchez Moreno.
- Personas especialmente capacitadas:
  - Don Javier Donoso Caro.
  - Don Fermín López Gallego.
  - Don Julio-Jesús López Gimón.
  - Don José Núñez Chaparro.
  - Don Emiliano Rodríguez Morán.
  - Don Manuel Rodríguez Burguillos.

## **FUNDACIÓN VIDEOMED**

### **PATRONATO**

- **Presidente:** Don Valentín Cortés Cabanillas.
- **Vicepresidente:** Consejera de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura.
- **Patronos:**
  - Doña Margarita Pérez Egea.  
Suplente: José María Sánchez Sánchez.
  - Doña Bibiana Frutos Martín.  
Suplente: Manuel Borrego Rodríguez.

## CONSORCIO “ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS ADELARDO COVARSI”.

- Don Valentín Cortés Cabanillas. Presidente de la Diputación de Badajoz.
- Don Miguel Ruiz Martínez. Diputado del Área de Cultura y Deporte.
- Don Francisco Farrona Navas.
- Don Pedro-Inocente Noriega del Valle.

Tercero. La Secretaría General notificará los nombramientos a los Órganos que correspondan, así como a cada uno de los Corporativos designados, e Instituciones con representación Institucional.

### ■ COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, ESPECIAL DE CUENTAS, COMPRAS Y PATRIMONIO.

#### 4. Cuenta General de la Institución Provincial, correspondiente al ejercicio 2010.

El expediente comprensivo de la Cuenta General de la Institución Provincial, una vez elaborado por el Área de Economía, fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Economía, Especial de Cuentas, Compras y Patrimonio, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2011, para su posterior remisión a exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de 23 días, a efectos de reclamaciones, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 209 del Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Cuenta General está integrada por la de la propia Entidad General, la del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, Organismo Autónomo “Área de Igualdad y Desarrollo Local”, Patronatos de Turismo y de Tauromaquia, así como las Cuentas Anuales de la Sociedad Agropecuaria de la Diputación, S.A. –ADISA-.

De este modo, el Pleno de la Corporación Provincial, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda** tomar conocimiento del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Especial de Cuentas, Compras y Patrimonio, sobre la Cuenta General 2010, para iniciar los trámites de exposición pública, según determina la normativa señalada, así como demás temas legales preceptivos a desarrollar, hasta el sometimiento del expediente de nuevo a la consideración del Pleno, para su aprobación –si procede-.

## **5. Modificación de las Bases de ejecución números 3 y 31, correspondientes al Presupuesto 2011.**

Se eleva a la consideración del Pleno, una propuesta suscrita por la Delegación del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, para llevar a cabo la modificación de las Bases de Ejecución número 3-Estructura Presupuestaria, y número 31-Retribuciones, Asignaciones e Indemnizaciones de los Miembros Corporativos, de las del Presupuesto General aprobado para el ejercicio 2011, en relación con el establecimiento del Régimen de dedicación de los Miembros de la Corporación Provincial, para el mandato 2011-2015.

La modificación se basa en el informe emitido por el Interventor de la Institución, para adecuar la nueva organización administrativa de la Corporación Provincial, constituida el día 27 de junio de 2011, en base a la resolución dictada por el Presidente de fecha 30 de junio, relativa a la designación de cargos de la Corporación a desempeñar sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, parcial, asignaciones a grupos políticos y determinación de asistencias.

Por tanto, el Pleno de la Corporación Provincial, a la vista de los informes emitidos, y en unanimidad de los miembros asistentes, al ser levantada la reserva de voto efectuada por el Grupo Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, concordante con el 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley de Haciendas Locales, al particular plantado adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Prestar aprobación inicial a la modificación de las Bases de Ejecución número 3, denominada “Estructura Presupuestaria”, y 31, denominada “Retribuciones, Asignaciones e Indemnizaciones de Miembros de la Corporación”, de las de ejecución del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2011, que regulan las retribuciones, dietas por asistencia e indemnizaciones de los Miembros de la Corporación, y asignaciones a los Grupos de Diputados, para el desempeño de las funciones que la Ley les atribuye, todo ello contenido en el fondo documental de la sesión, debidamente diligenciado.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el apartado anterior, la Intervención General será la encargada del desarrollo del expediente, procediendo a la publicación del oportuno anuncio de exposición pública, para que durante el plazo de quince días, puedan formularse reclamaciones, quedando establecido que de no producirse ninguna, resultará automáticamente la modificación convertida en definitiva, para su puesta en aplicación, rigiendo en esta materia, la normativa establecida en el Texto Refundido vigente de la Ley de Haciendas Locales, para las modificaciones presupuestarias.

#### **6. Expediente de modificación de crédito número 13/11.**

Como consecuencia de las propuestas de modificación promovidas por las Direcciones de las Áreas de Recursos Humanos y Régimen Interior, Bienestar Social, Cooperación y Participación, Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, la Delegación del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, eleva a la aprobación del Pleno, un expediente de modificación de crédito señalado con el número 13/11, de la Entidad, por un importe total de 92.663,17 euros.

Del estudio de la propuesta realizada, resulta un expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario y suplemento de crédito, los cuales se financian mediante bajas de otras partidas del presupuesto de gastos, con el objetivo de suplementar una serie de créditos como consecuencia de la solicitud formulada por parte de varias Áreas Institucionales, contempladas en relación incorporada al expediente de la sesión.

El dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio resulta favorable, aunque consigna reserva de voto efectuada por el Grupo Popular, para mejor estudio, que es retirada en el transcurso de la sesión, al posicionarse a favor del expediente.

Y la vista de todo ello, el Pleno de la Corporación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, concordante con el 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley de Haciendas Locales, y con la Base de Ejecución número 10 del vigente Presupuesto, por unanimidad de los miembros asistentes adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria señalada con el número 13/2011 de la Entidad General, por un importe total de 92.663,17 euros, para dotar créditos extraordinarios y suplementos de crédito, como consecuencia de las propuestas formuladas por las Áreas de Recursos Humanos y Régimen Interior, Bienestar Social, Cooperación y Participación, Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, consistentes en diversas actuaciones Institucionales durante el ejercicio en vigor, y a financiarse mediante bajas de otras partidas del presupuesto de gastos.

Segundo. Los trámites posteriores a la iniciación del expediente, serán formalizados por el Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, incluso los de exposición pública, a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, en el bien entendido que de no producirse ninguna, adquirirán las modificaciones presupuestarias carácter definitivo, para su puesta en aplicación, a tenor de lo establecido en el artículo 177, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, concordante con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

#### **7. Informe de la Intervención General, sobre el cumplimiento de la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de Modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Intervención emite informe de cumplimiento de indicada Ley.

Lo dispuesto en el informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados entre empresas y la Administración de la Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Así, según establece el artículo 200.4 de indicada Ley de Contratos, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio, dentro de los treinta días siguientes a la expedición de las certificaciones de obras, o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

Sin embargo, se debe estar a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Octava de la Ley de Contratos señalada, que establece una aplicación progresiva de estos plazos, para el pago previstos

en el artículo 200.4 de la misma norma, correspondiendo para el ejercicio 2011, un total de 50 días, computados de forma natural.

De conformidad con todo lo anterior, y según los datos obrantes en la Tesorería, obtenidos a través del SICAL, así como los datos remitidos por la Intervención, en cuanto a certificaciones se refiere, el Pleno de la Corporación Provincial, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda** tomar conocimiento del informe de la Intervención, sobre el cumplimiento de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen Medidas de Lucha contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales, según resumen global de las facturas y certificaciones que han tenido entrada en la Diputación de Badajoz, con respecto a las cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro, sin que se haya llevado a efecto el correspondiente expediente administrativo de reconocimiento de obligaciones.

A tal efecto, el Informe de la Intervención, se incorpora como parte integrante en el informe sobre cumplimiento de plazos, que deberá ser remitido trimestralmente al Pleno de la Corporación Provincial, para su posterior envío al Órgano del Ministerio de Economía y Hacienda, al no existir órgano creado en la Comunidad Autónoma Extremeña, que tenga atribuida funciones de tutela financiera para las Entidades Locales, así como la relación de facturas, y del que un ejemplar, debidamente diligenciado queda unido a los antecedentes de la sesión, para constancia, debiendo la Intervención General, disponer los trámites posteriores, como legalmente procede.

## ■ COMISIÓN INFORMATIVA DE FOMENTO, OBRAS Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS.

### 8. Modificación de inversiones en Planes Provinciales.

La Delegación del Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, una vez recibida de los Ayuntamientos de Jerez de los Caballeros, Santa Amalia y Zafra, solicitudes de cambios de obras correspondientes al Plan Local 2009 y 2011, Plan Adicional Local 2010, así como anulación de la obra del Plan de Infraestructura Eléctrica Municipal 2009, en Valle de la Serena, y lo eleva a la aprobación del Pleno Corporativo, al no observarse inconvenientes legales al respecto, y resultar de este modo más beneficioso para los intereses de las localidades afectadas.

De este modo, los informes aportados al expediente se muestran favorables, al igual que el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Fomento, Obras, Servicios y Contratación, no contemplándose por la Dirección el Área objeciones para su aplicación, con independencia de las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias efectuar en algunos casos.

A tal efecto, el Pleno de la Corporación Provincial, en aplicación a lo determinado en el artículo 32.5 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y demás disposiciones concordantes en materia de Régimen Local, en unanimidad de los Miembros asistentes, y respecto al asunto señalado adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Autorizar los cambios de objetivo de servicios y/o infraestructuras correspondientes a los Planes Locales 2009 y 2011, así como en el Adicional Local 2010, según las solicitudes realizadas por las localidades de Jerez de los Caballeros, Santa Amalia y Zafra. Asimismo, respecto a la anulación de una obra del Plan de Infraestructura Eléctrica Municipal 2009, en Valle de la Serena, y que son detallados en la propuesta formulada por la Delegación del Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, incorporada al fondo documental de la sesión, debidamente diligenciada para constancia y trámites posteriores.

Segundo. De conformidad con lo acordado previamente, el Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, se encargará de formalizar los trámites subsiguientes, para dar efectividad a las solicitudes, mientras que el Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio realizará las anotaciones necesarias, respecto a los cambios de objetivos de indicadas inversiones, en el modo señalado en la propuesta que origina el expediente administrativo.

#### **9. Aprobación de reajuste de anualidades, del Convenio suscrito con la Confederación Hidrográfica del Guadiana 2010-2013.**

En el marco del Convenio suscrito por la Diputación de Badajoz, con la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para el desarrollo del Plan de Restauración Hidrológico Forestal y Protección de Cauces, período 2010/2013, el Pleno de la Corporación Provincial, teniendo en cuenta las diferentes propuestas municipales, con fecha 28 de mayo de 2010, autorizó la firma de un nuevo convenio de colaboración, para promover un expediente de actuaciones con cargo a indicado Protocolo.

Y dentro del período de vigencia, desde la Delegación del Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, se promueve una propuesta con el objetivo de modificar las anualidades determinadas en el protocolo de actuación, según petición formulada por la propia Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Así pues, y a la vista de las circunstancias expuestas, el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, resulta favorable a la propuesta realizada por la Dirección del Área, aunque consigna reserva de voto efectuada por el Grupo Popular, que es retirada en el transcurso de la sesión, para mostrar su voto positivo, y de este modo elevarla a la consideración del Pleno, para su aprobación como legalmente procede.

Por consiguiente, el Pleno de la Corporación Provincial, por unanimidad de los Miembros asistentes, y en aplicación a lo determinado en el artículo 32.5 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y demás disposiciones concordantes en materia de Régimen Local, respecto al asunto señalado adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aprobar la siguiente nueva distribución por anualidades, en el convenio suscrito con la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para el desarrollo del Plan de Restauración Hidrológico Forestal y Protección de Cauces, período 2010/2013:

ANUALIDAD	TOTAL ASOCIADO.
2011	950.000 €
2012	5.000.000 €
2013	5.000.000 €
2014	1.000.000 €

Segundo. Liberar los fondos propios de la anualidad 2011, por importe de 872.806,70 euros, debiendo quedar los mismos en la fase que se estime desde la Intervención, para disponer de ellos en la vigente anualidad, de la forma más adecuada.

Tercero. Mantener los mismos códigos y las actuaciones realizadas en lo relativo a convenios suscritos con los Ayuntamientos en la anualidad 2010, en todo lo posible, mientras que por parte del

Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, Servicio de Gestión Administrativa e Intervención, así como Servicio de Inversiones, se estudiará la adecuación de las anualidades 2012, 2013 y 2014, adaptando los anexos correspondientes con sus códigos de anualidad, y aprobando al mismo tiempo todas las modificaciones en las denominaciones propuestas en los informes de elegibilidad propuestos por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Cuarto. De conformidad con lo acordado previamente, el Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, se encargará de formalizar los trámites subsiguientes, para dar efectividad al acuerdo adoptado, mientras que el Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, realizará las anotaciones necesarias, respecto a los cambios señalados en la propuesta que origina el expediente en cuestión.

## ■ COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

### **10. Adaptación de la estructura orgánica de las Áreas de Presidencia y Economía, Especial de Cuentas, Compras y Patrimonio.**

Constituida en 27 de junio de 2011, la nueva Corporación Provincial para el mandato 2011-2015, se procede a determinar por la Presidencia de la Institución, las distintas Delegaciones necesarias para el reglamentario funcionamiento de cada una de las Áreas Institucionales, y normalización de su estructura de Gobierno.

A tal efecto, y en aras a obtener un mejor apoyo institucional, así como una mejor distribución organizativa, que facilite la asistencia de tipo jurídico, técnica y económica a los municipios, además de garantizarles el desempeño de las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo, control y fiscalización económica y contable, procede modificar estructuralmente el Servicio de Asesoramiento y Asistencia Jurídico Económica y Contable a Entidades Locales, redistribuyendo las unidades administrativas que inicialmente lo integraron, entre las Áreas de Economía y Presidencia, en el sentido que más adelante se expone.

En consecuencia con todo lo anterior, el dictamen de la Comisión Informativa resulta favorable, y a la vista de todo ello, el Pleno de la Corporación Provincial, en unanimidad de los Miembros

asistentes, y de conformidad con lo regulado en materia de Régimen Local, adopta los siguientes **acuerdos:**

Primero. Adscribir al Área de Presidencia de la Institución Provincial, la Oficialía Mayor, así como los Departamentos de Funciones Reservadas, y el de Asesoramiento y Asistencia Jurídica Local, con las funciones que constan en el expediente de su creación, en acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2007, desarrollando los respectivos cometidos profesionales, bajo la dirección del Área indicada y conforme al nuevo organigrama incorporado al expediente de la sesión.

Segundo. Adscribir al Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, el Servicio de Asesoramiento Económico a Entidades Locales, y la Sección de Asesoramiento Jurídico y de Fiscalización y Contabilidad, igualmente con las funciones que constan en el expediente de su creación, en acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2007, quedando adscrito a indicada Área, el Servicio de Asesoría Económica a Entidades Locales, y dependiendo del mismo la Sección de Asesoría Económica, mientras que la Sección de Asesoramiento Jurídico de Fiscalización y Contabilidad, depende del Servicio de Planificación Presupuestaria, Compras y Patrimonio, que ahora pasa a denominarse "Servicio de Planificación Presupuestaria, Asesoramiento Económico-Financiero, Compras y Patrimonio. Por cuanto respecta a los cuatro Técnicos Medios de Economía, se adscriben dos de ellos a la Sección de Asesoramiento Jurídico de Fiscalización y Contabilidad, y dos a la Sección de Patrimonio.

Tercero. El Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, adoptará las medidas necesarias, en orden a la aplicación de todo los acuerdos anteriormente adoptados, y dispondrá cuantos trámites resulten necesarios, para su desarrollo en cada una de las Áreas Administrativas objeto de estructuración orgánica, mientras que la Secretaría General, procederá a su notificación a las Direcciones de las Áreas señaladas, como legalmente procede.

#### **11. Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo.**

Como consecuencia del continuo incremento en la demanda por parte de los Ayuntamientos de la Provincia, de servicios desarrollados desde el Gabinete de Asuntos Judiciales de la Institución

Provincial, respecto a la dirección y asistencia letrada en procesos y actuaciones judiciales, el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, promueve un expediente para dotar a indicado Gabinete, de un nuevo puesto de Letrado, al objeto de mantener el nivel de calidad de los servicios prestados.

Una vez expuestos y debatidos los argumentos necesarios, la propuesta fue dictaminada favorablemente, al considerar que la modificación propuesta se encuentra dentro de los criterios de racionalización y adecuación de la plantilla y puestos de trabajo, así como a las necesidades de la Corporación Provincial.

En base a todo lo manifestado, el Pleno de la Corporación Provincial, de conformidad con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa, y en aplicación a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, adopta en unanimidad de los Miembros asistentes, los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aprobar la modificación efectuada a la Relación de Puestos de Trabajo de la Institución, referida a la creación de un puesto de Letrado del Gabinete de Asuntos Judiciales de la Institución Provincial, para atender la dirección y defensa jurídica en procesos judiciales, además de cuantas otras actuaciones sean legalmente necesarias, para la mejor defensa de la Corporación Provincial.

Segundo. La Delegación del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, una vez realizado el trámite plenario, proseguirá las actuaciones legalmente establecidas, en orden a la plena ejecutividad del acuerdo, mientras que el Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, formalizará la contabilidad en el presupuesto de gastos, de la valoración económica, respecto a la previsión de costes de la modificación propuesta, y el sistema de financiación de la misma.



## **SECCIÓN DE URGENCIA.**

Una vez conocidos los asuntos dictaminados por las diferentes Comisiones Informativas, el Presidente informa a la Corporación de la existencia de tres asuntos, que por motivos de tramitación no pudieron ser incluidos en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlo previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de su enunciado, el Pleno de la Corporación Provincial, en base a cuanto se regula en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, y con el 27.4 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad de los Diputados asistentes **acuerda** declarar previa y especialmente de urgencia los seis asuntos, para resolver como a continuación se indica:

**1. Solicitud del Ayuntamiento de Villalba de los Barros, en relación con obras del Plan Adicional Local 2011.**

La Delegación del Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, eleva a la aprobación del Pleno Corporativo, una propuesta complementaria de modificación de inversiones en Planes Provinciales, basada en la petición realizada por el Ayuntamiento de Villalba de los Barros, de cambio de obras del Plan Adicional Local 2011, al no observarse inconvenientes legales al respecto, y resultar beneficioso para los intereses de las localidades afectadas.

De este modo, los informes aportados al expediente se muestran favorables, al igual que el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Fomento, Obras, Servicios y Contratación, en su sección de urgencia, no contemplándose por la Dirección el Área objeciones para su aplicación, con independencia de las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias efectuar en algunos casos.

A tal efecto, el Pleno de la Corporación Provincial, en aplicación a lo determinado en el artículo 32.5 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y demás disposiciones concordantes en materia de Régimen Local, en unanimidad de los Miembros asistentes, y haciendo previa y especial declaración de urgencia del expediente, por motivos de agilidad procedimental, respecto al asunto señalado adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Anular las inversiones 105, 106 y 107 del Plan Adicional Local 2011, por los importes de 7.788 euros, 6.519,50 euros, y 6.218,50 euros, respectivamente, y crear la inversión número 127/AL/11, denominada “Abono de facturas de consumo eléctrico”, por importe de 20.526 euros, dado que el Ayuntamiento, por tratarse de una actuación del Plan Adicional Local, ya ha percibido el 75% de las inversiones que se anulan, deberá procederse de la forma determinada por la Intervención, a la reclamación del reintegro, o bien compensación de los créditos, en la forma que corresponda.

Segundo. De conformidad con lo acordado previamente, el Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, se encargará de formalizar los trámites subsiguientes, para dar efectividad a las solicitudes, mientras que el Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio realizará las anotaciones necesarias, respecto a los cambios de objetivos de indicadas inversiones, en el modo señalado en la propuesta que origina el expediente administrativo.

## 2. **Modificación presupuestaria número 14/11.**

Como consecuencia de la propuesta de modificación efectuada por la Delegación del Área Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, la Delegación del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, eleva a la aprobación del Pleno, un expediente de modificación de crédito señalado con el número 14/11, de la Entidad, por un importe total de 46.500 euros.

Del estudio de la propuesta realizada, resulta un expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito, a financiarse mediante bajas de otras partidas del presupuesto de gastos, con el objetivo de suplementar una serie de créditos como consecuencia de la solicitud formulada por la Delegación del Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, en base a la solicitud realizada por el Ayuntamiento de Santa Amalia, de cambio de objetivo de la obra 183/PL/2009, denominada “Ejecución Polígono Industrial” a “Saneamiento y Pavimentación de varias zonas municipales”. A tal efecto, se aumenta el crédito de la aplicación 131/16174/76200-Transferencia de capital para alcantarillado.

Además de todo ello, dentro del vigente presupuesto de la Diputación Provincial, los créditos de partidas de gastos a los que pretende dar de baja, no han sido comprometidos, y su baja no perjudicará al Servicio al que estén destinados.

Y la vista de todo ello, el Pleno de la Corporación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, concordante con el 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley de Haciendas Locales, y con la Base de Ejecución número 10 del vigente Presupuesto, por

unanimidad de los miembros asistentes, y haciendo previa y especial declaración de urgencia del expediente, por motivos de agilidad administrativa, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria señalada con el número 14/2011 de la Entidad General, por un importe total de 46.500 euros, para dotar suplementos de crédito, como consecuencia de la propuesta formulada por la Delegación del Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, en base a la propuesta realizada por el Ayuntamiento de Santa Amalia, de cambio de objetivo de la obra 183/PL/2009, denominada "Ejecución Polígono Industrial" a "Saneamiento y Pavimentación de varias zonas municipales". A tal efecto, se aumenta el crédito de la aplicación 131/16174/76200-Transferencia de capital para alcantarillado.

Segundo. Los trámites posteriores a la iniciación del expediente, serán formalizados por el Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, incluso los de exposición pública, a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, en el bien entendido que de no producirse ninguna, adquirirán las modificaciones presupuestarias carácter definitivo, para su puesta en aplicación, a tenor de lo establecido en el artículo 177, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, concordante con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

### **3. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.**

En base a la propuesta efectuada por la Delegación del Área de Fomento, Obras y Asistencia a Municipios, sobre modificación de algunos de los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo, para el desempeño del puesto de Jefe de Servicio de Infraestructura Hidráulica y Viaria, la Delegación del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, eleva a la aprobación del Pleno Corporativo, el expediente administrativo, para su aprobación por indicado órgano, -si procede-.

De este modo, y encontrándose vacante la Jefatura del Servicio de Infraestructura Hidráulica y Viaria de indicada Área, por jubilación de su anterior titular, y revisadas las condiciones del puesto de trabajo, se observa que está reservado únicamente a ingeniero de caminos e ingeniero técnico de obras públicas. Por tanto, y dada las características de estos puestos de Jefatura de Servicio, que implican múltiples tareas de gestión y organización, y no puramente de especialidad técnica, las Delegaciones de las Áreas de Fomento, así como Recursos Humanos, entienden adecuado

descartar las restricciones existentes, y mantener la reserva a personal de Administración Especial de los grupos A1 y A2, sin especificar la titulación exigida.

Una vez conocido el fondo del asunto, y al carecer el expediente del dictamen oportuno por parte de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, el Presidente abre el turno de intervenciones, para que el Grupo Popular desarrolle su posicionamiento al respecto. En este caso, el Portavoz, señor Sánchez Sánchez, considera extraño el hecho de haber sido variado el criterio de valoración del puesto en cuestión, además de no haber dispuesto de tiempo suficiente para su estudio en profundidad, dado el retraso en su tramitación.

En tal estado de cosas, el Presidente aclara que el nivel de titulación no resulta reducido, al quedar abierto el puesto al Grupo B, y además, como se expresara con anterioridad, a arquitectos técnicos del mismo Grupo, y mientras tanto, lo interesante para la propia Institución, es buscar la persona idónea para su desempeño. Al mismo tiempo significa que no va a haber alteración del coste económico, y por último se refiere al hecho de no haberse variado con anterioridad, debido a que indicada plaza llevaba años siendo desempeñada por el funcionario que ahora ha alcanzado la jubilación.

Una vez aclarados los matices señalados, el Portavoz del Grupo Popular, don Juan Manuel Sánchez, levanta la reserva de voto efectuada, para mostrar su voto favorable a la urgencia del expediente tramitado por el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior. Al mismo tiempo, el Presidente agradece la actitud colaboradora, en aras de una mejor adecuación del puesto señalado.

En base a todo lo manifestado, el Pleno de la Corporación Provincial, en aplicación a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, haciendo previa y especial declaración de urgencia del expediente, adopta en unanimidad de los Miembros asistentes, los siguientes **acuerdos:**

Primero. Aprobar expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Institución, referida a la configuración del puesto de jefe de Servicio de Infraestructura Hidráulica y Viaria,

dependiente del Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, y que viene a garantizar el cumplimiento de las funciones encomendadas al Área, y no suponer incremento económico alguno.

Segundo. La Delegación del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, una vez realizado el trámite plenario, proseguirá las actuaciones procedimentales legalmente establecidas, en orden a la plena ejecutividad del acuerdo.

## **CONTROL DE LOS ÓRGANOS CORPORATIVOS.**

### **1. Dar cuenta de decretos dictados por el Presidente.**

El Presidente informa a la Corporación Provincial, de la existencia de una serie de decretos formalizados en uso de las facultades propias del cargo, desde la última sesión ordinaria celebrada, y en orden a resolver demandas planteadas desde los Servicios que conforman las distintas Áreas o Departamentos institucionales, y dimanantes del normal funcionamiento de ellos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Por tanto, el Pleno de la Corporación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda** tomar conocimiento formal de los decretos que conforman el expediente instruido por la Secretaría General, ratificando el contenido de los mismos, cuya competencia corresponde al Pleno, y de los que se incorpora una copia al fondo documental de la presente sesión, mientras que los originales compondrán el Libro de Resoluciones del Presidente, en las condiciones establecidas en el artículo 200 del mismo texto legal.

### **2. Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno.**

Se da cuenta del borrador correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día quince del mes en curso, y conformado en la presente ocasión por el contenido del Orden del Día de la convocatoria, en la sucesión desarrollada anteriormente, así como por las diferentes subvenciones otorgadas de carácter cultural.

A tal efecto, el Pleno de la Corporación Provincial, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda** darse por informado, prestándole su conformidad, a los efectos procedimentales y administrativos oportunos.

- **Peticiones y Preguntas.**

Después de la resolución de cada uno de los expedientes que conforman el Orden del Día, el Presidente abre el apartado de Peticiones y Preguntas, para que los Miembros Corporativos puedan formular aquellas que estimen convenientes.

En este sentido, el Portavoz del Grupo Popular, señor Sánchez Sánchez, solicita información sobre el estado en que se encuentra la carretera de Helechosa de los Montes, al tener constancia de las quejas de los usuarios.

Como Delegado del Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, el Diputado señor Quintana Álvarez, explica que la empresa adjudicataria de la obra correspondiente a la carretera de Helechosa de los Montes, ha abandonado su ejecución, por lo tanto la Diputación ha iniciado los trámites de rescisión del contrato, al objeto de proceder a una nueva adjudicación. En este sentido, resulta pendiente el informe legal del Consejo Consultivo, para proceder a su rescisión total, y urgente licitación obra. Y termina indicando que la Institución está trabajando con la premura que el tema requiere.

El Portavoz del Grupo Popular, señor Sánchez Sánchez agradece la información emitida, al tiempo que incide en la necesaria rapidez de actuación, para evitar mayor incremento de los costes finales. A tal efecto el Presidente deja constancia de la tramitación por el procedimiento de urgencia, por parte de la Delegación del Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, si bien la resolución de los trámites posteriores, también dependen de la actitud de la empresa, actualmente en concurso de acreedores.

Y al no haber otros asuntos que tratar, ni peticiones o preguntas que formular, el Presidente da por concluida la sesión, siendo las once horas y veinte minutos del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, y agradeciendo a todos su asistencia. El Secretario General da fe de todo lo acontecido en el transcurso de la sesión, como fedatario de la Institución Provincial. ■

Vº. Bº.:

El Presidente,

El Secretario General,

Fdo.: Valentín Cortés Cabanillas.

Fdo.: José María Cumbres Jiménez.